



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°215

De 4 de agosto de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los tributos municipales a la Procuraduría General de la Nación, para la realización de la actividad denominada un **Día Deportivo**, programada para el sábado 29 de agosto de 2026, en las instalaciones del Complejo Deportivo Roberto Kelly, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de Anilú Batista Carles, Secretaria General de la Procuraduría General de la Nación, solicitando la exoneración del pago de los tributos municipales por el permiso requerido para la realización de la actividad denominada un **"Día Deportivo"**, programada para el sábado 29 de agosto de 2026, en las instalaciones del Complejo Deportivo Roberto Kelly;

Que para esta actividad se tiene contemplado el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los asistentes mayores de edad y han solicitado la exoneración del pago de los impuestos municipales por los permisos o cualquier otro trámite que correspondan para el desarrollo de esta actividad;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

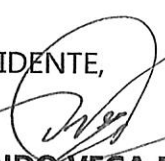
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los tributos municipales a la Procuraduría General de la Nación, para la realización de una actividad denominada un **Día Deportivo**, programada para el sábado 29 de agosto de 2026, en las instalaciones del Complejo Deportivo Roberto Kelly, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


L.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA



A.C. 12215

República de Panamá
Procuraduría General de la Nación

Panamá, 10 de julio de 2026
DRRHH-DR-1785-2026

Señor
Dorindo Vega
Presidente del Consejo Municipal
E.S.D

Por este medio, tenemos a bien solicitar muy respetuosamente la **exoneración del pago correspondiente al uso de las instalaciones del Complejo Deportivo Roberto Kelly**, para la realización de un **Día Deportivo**, el cual se llevará a cabo el día **sábado 29 de agosto de 2026**, en horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, Así mismo, hacemos de su conocimiento que, como parte de las actividades programadas, se contempla el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los asistentes mayores de edad. En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que la exoneración requerida incluya los pagos, tasas, permisos o cualquier trámite municipal que corresponda para el desarrollo de esta actividad, de conformidad con la normativa vigente.

Agradecemos de antemano su valioso apoyo a esta iniciativa, la cual contribuye al fortalecimiento de espacios recreativos y de integración social.

Sin otro particular, quedamos atentos a su amable respuesta.

Atentamente,

Anilú Batista Carles
Secretaria General



**SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL**

Recibido Hoy 30-7-2026

A las: 11:09

Recibido por:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°228

De 15 de agosto de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los tributos municipales a la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar giras educativas con grupos de niños, niñas y jóvenes de las 26 Juntas Comunes del Distrito Capital, programadas para el viernes 14 de agosto y del 7 al 11 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la señora Ailyn Morales M., Subdirectora Ejecutiva Interinstitucional de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá, solicitando la exoneración del pago de los tributos municipales, en concepto de entrada al Parque Municipal Summit, para realizar giras educativas con grupos de niños, niñas y jóvenes de las 26 Juntas Comunes del Distrito Capital, programadas para el viernes 14 de agosto y del 7 al 11 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que esta gira tiene como objetivo brindar a los niños una experiencia de sano esparcimiento, aprendizaje e integración, permitiéndoles disfrutar de espacios recreativos que contribuyan a su desarrollo, para el 14 de agosto de 2026, participarán cuarenta (40) niños acompañados de diez (10) adultos y del 7 al 11 de septiembre de 2026, participarán setecientos ochenta (780) entre niños, jóvenes y adultos de los 26 corregimientos;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los tributos municipales a la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar giras educativas con grupos de niños, niñas y jóvenes de las 26 Juntas Comunes del Distrito Capital, programadas para el viernes 14 de agosto y del 7 al 11 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

A.D. N° 228



DIRECCIÓN
DE CULTURA Y
EDUCACIÓN CIUDADANA

NOTA
N°1088/DCEC/2026

Teléfonos 506-9835 / 506-9836/ Ext. 3418 / Apdo. Postal 0816-07728

Panamá 3 agosto de 2026

Honorable
Dorindo Vega
Presidente del Consejo Municipal de Panamá
E. S. D.

Honorable Vega:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

La Dirección de Cultura y Educación, está organizando algunas Giras Educativas para el mes de agosto; y en septiembre 7 al 11, como parte del Receso Escolar.

Muy respetuosamente queremos solicitarle la exoneración de las entradas al Parque Nacional Summit, para llevar a grupos de niños, niñas y jóvenes de las 26 Juntas Comunales del Distrito Capital.

- 14 de agosto: 50 cortesías (40 niños, niñas y jóvenes y 10 adultos).
- 7 al 11 septiembre: 780 cortesías (650 niños, niñas y jóvenes y 130 adultos), estas invitaciones serían para los 26 corregimientos, distribuidas para la semana de vacaciones.

Todas las visitas al Summit serían en un horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. para que los grupos tengan tiempo de recorrer y disfrutar de las instalaciones.

Para más información contactar a Mariela Ramos coordinadora del programa al 506-9835 / ext. 3416 o al correo: mariela.ramos@pty.gob.pa

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud

Atentamente,



Ailyn Morales M.

Subdirectora Ejecutiva Interinstitucional

**SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL**

AM/mr

Recibido Hoy 04/08/2026

A las: 12:55

Recibido por: Milagros





CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°231

De 18 de agosto de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los tributos municipales a la Dirección de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Panamá, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, que serán utilizadas para la ejecución del Plan Integral de Educación Ambiental, dirigido a estudiantes de Centro Educativos Oficiales y Particulares, programadas para los días 12 y 26 de agosto; 9 y 23 de septiembre; 7 y 21 de octubre; 4 y 18 de noviembre de 2026, asignando 62 entradas por jornada para un total de 500 entradas, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Dirección de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Panamá, solicitando la exoneración del pago de los tributos municipales, en concepto de entrada al Parque Municipal Summit, que serán utilizados para la ejecución del Plan Integral de Educación Ambiental, dirigido a estudiantes de Centro Educativos Oficiales y Particulares, programadas para los días 12 y 26 de agosto; 9 y 23 de septiembre; 7 y 21 de octubre; 4 y 18 de noviembre de 2026, asignando 62 entradas por jornada para un total de 500 entradas, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que esta gira busca fortalecer la educación ambiental mediante actividades y recorridos guiados que promuevan el conocimiento de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales, para las siguientes fechas 12 y 26 de agosto, 62 entradas; 9 y 23 de septiembre, 62 entradas; 7 y 21 de octubre, 62 entradas; 4 y 18 de noviembre de 2026, 62 entradas, para un total de quinientas (500) entradas, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los tributos municipales a la Dirección de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Panamá, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, que serán utilizadas para la ejecución del Plan Integral de Educación Ambiental, dirigido a estudiantes de Centro Educativos Oficiales y Particulares, programadas para los días 12 y 26 de agosto; 9 y 23 de septiembre; 7 y 21 de octubre; 4 y 18 de noviembre de 2026, asignando 62 entradas por jornada para un total de 500 entradas, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA



DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
AMBIENTAL

AC. N.º 231



NOTA DG/N/432-2026

Teléfonos 506-9604 / Ext. 1801 / Apdo. Postal 0816-07728

Panamá 10 de agosto 2026

Honorable
Dorindo Vega Moreno
Presidente del Consejo Municipal
En su despacho

Estimado Honorable

Por medio del presente solicitamos su aprobación para la exoneración de **500 entradas** al Parque Municipal Summit, las cuales serán utilizadas para la ejecución del Plan Integral de Educación Ambiental, dirigido a estudiantes de centros educativos oficiales y particulares.

El programa comprende ocho (8) jornadas educativas, con una frecuencia de dos por mes, iniciando el 12 de agosto y finalizando el 18 de noviembre de 2026. Las jornadas se realizarán los días 12 y 26 de agosto; 9 y 23 de septiembre; 7 y 21 de octubre; y 4 y 18 de noviembre, asignando **62 entradas por jornada**, para un total aproximado de **500 entradas**.

Los centros educativos invitados son: C.E.B.G. Cirilo Martínez (Pedregal), C.E.B.G. Presidente Valdés (Pacora), C.E.B.G. Federico Escobar, EVE, BADI School, Instituto Artes y Oficios e Instituto Melchor Lasso de la Vega.

Esta iniciativa busca fortalecer la educación ambiental mediante actividades y recorridos guiados que promuevan el conocimiento de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales, beneficiando aproximadamente a **62 estudiantes por jornada**.

Agradeceremos contar con su V.B. a fin de dar continuidad al proceso de Debida Diligencia y proceder con la revisión correspondiente por parte de la Dirección de Asesoría Legal Interna.



Juan Carlos Meis
Director de Gestión Ambiental
Alcaldía de Panamá

**SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL.**

Recibido Hoy 13/8/2026
A las: 3:10 pm.
Recibido por: Sol Angel



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°232

De 18 de agosto de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los tributos municipales a la Iglesia La Oración Fuerte al Espíritu Santo, por la actividad denominada "**Caminata del Amor**" y el permiso que regula las actividades que generen ruidos emitidos por equipos de sonido, a realizarse el sábado 24 de octubre de 2026, en el Parque Urraca, en horario de 7:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Iglesia La Oración Fuerte al Espíritu Santo, a través del señor Victoriano Vargas González, Representante Legal de la Iglesia, solicitando la exoneración del pago de los impuestos municipales por la actividad denominada "**Caminata del Amor**" y el permiso que regula las actividades que generen ruidos emitidos por equipos de sonido, a realizarse el sábado 24 de octubre de 2026, en el Parque Urraca, en horario de 7:00 de la mañana en adelante;

Que, dentro de la actividad se realizará una jornada religiosa y comunitaria de evangelización, oración, alabanzas y actividades para el fortalecimiento de los valores espirituales y familiares con una participación de aproximadamente 300 a 400 personas, la cual incluirá el uso de equipos de sonido y audio necesarios para el desarrollo de las actividades previstas;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

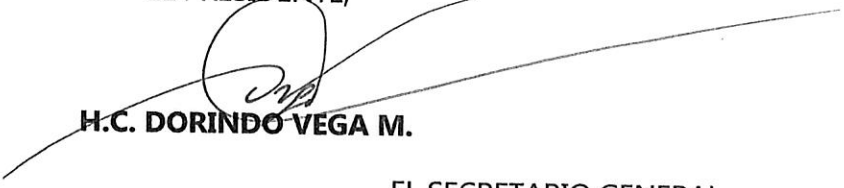
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los tributos municipales a la Iglesia La Oración Fuerte al Espíritu Santo, por la actividad denominada "**Caminata del Amor**" y el permiso que regula las actividades que generen ruidos emitidos por equipos de sonido, a realizarse el sábado 24 de octubre de 2026, en el Parque Urraca, en horario de 7:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Iglesia La Oración Fuerte al Espíritu Santo

Panamá, 13 de agosto de 2026

Res. N°440 PJ-Sept. 20 de 1996
Ficha: C12508 Rollo: 3383 Imagen: 0015
Panamá, República de Panamá
R.U.C. N° 3383-15-12508-DV-88

HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ
E. S. D.

**Asunto: Solicitud de permiso y de exoneración del pago del impuesto del permiso de ruido
"Caminata del Amor"**

Honorables Concejales:

Quien suscribe, **VICTORIANO VARGAS GONZÁLEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, portador de la cédula N.° 2-708-1241, actuando en mi condición de **Representante Legal de la Iglesia La Oración Fuerte al Espíritu Santo**, organización religiosa sin fines de lucro, con personería jurídica inscrita en la Ficha N.° 12508 del Registro Público de Panamá, comparezco respetuosamente ante este Honorable Consejo Municipal a fin de solicitar **EL permiso y la exoneración del pago del impuesto correspondiente al permiso de ruido** para la actividad denominada **"Caminata del Amor"**.

La actividad se realizará el día **sábado 24 de octubre de 2026**, de **7:00 a.m. a 1:00 p.m.**, en el **Parque Urracá**, y consistirá en una jornada religiosa y comunitaria de evangelización, oración, alabanzas y actividades para el fortalecimiento de los valores espirituales y familiares. Se estima una participación de aproximadamente **300 a 400 personas**.

Destacamos que la actividad será **totalmente gratuita y sin fines de lucro**, sin cobro de entradas, ventas ni actividades comerciales. El equipo de sonido será utilizado exclusivamente para el desarrollo de las actividades religiosas programadas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a este Honorable Consejo Municipal que, **dentro de sus facultades y conforme a las disposiciones aplicables**, se sirva **conceder el permiso y la exoneración del pago del impuesto correspondiente al permiso de ruido**, en atención al carácter religioso, comunitario y sin fines de lucro de la actividad.

Agradecemos de antemano la atención y consideración brindada a nuestra solicitud, quedando a disposición para cumplir con cualquier requisito o disposición que sea necesaria.

Atentamente,

Victoriano Vargas
VICTORIANO VARGAS GONZÁLEZ

Cédula N.° 2-708-1241

Representante Legal

Iglesia La Oración Fuerte al Espíritu Santo

Teléfono: 6440-5489

Correo electrónico: admpanamal996@gmail.com

**SECRETARIA DEL
CONSEJO MUNICIPAL**

Recibido Hoy 14/8/2026

A las: 3:32 pm

Recibido por: So / [Firma]



Teléfono: 307-0425

Dirección: Cruce de la Vía España con Vía Cincuentenario. Diagonal al Mc Donald's de Río Abaio.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°233

De 18 de agosto de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los tributos municipales al Servicio Nacional de Migración, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una jornada recreativa para un grupo de sesenta (60) niños en edad escolar, acompañados de treinta cinco (35) padres y colaboradores de la institución, para el miércoles 9 de septiembre de 2026, en un horario de 8:30 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Servicio Nacional de Migración, a través del señor Roger E. Mojica Rivera, Director General, solicitando la exoneración del pago de los tributos municipales, en concepto de entrada al Parque Municipal Summit, para realizar una jornada recreativa para un grupo de sesenta (60) niños en edad escolar, acompañados de treinta cinco (35) padres y colaboradores de la institución, para el miércoles 9 de septiembre de 2026, en un horario de 8:30 de la mañana en adelante;

Que esta actividad tiene como finalidad brindar a los niños una jornada recreativa y tengan una experiencia inolvidable y el contacto con la naturaleza, permitiéndoles disfrutar de una experiencia enriquecedora que contribuya a su desarrollo integral;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

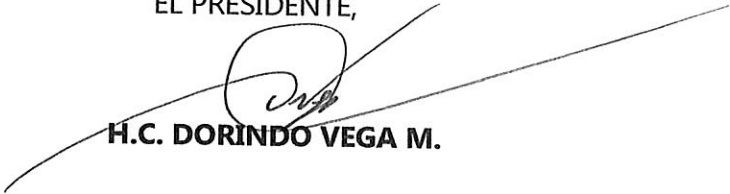
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los tributos municipales al Servicio Nacional de Migración, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una jornada recreativa para un grupo de sesenta (60) niños en edad escolar, acompañados de treinta cinco (35) padres y colaboradores de la institución, para el miércoles 9 de septiembre de 2026, en un horario de 8:30 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Panamá, 11 de agosto del 2026.
Nota No. 19023-S.N.M.-DG-DBLS-2026.

**SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL**

Recibido Hoy 17/8/2026

A las 8:43

Recibido por: M. Jorjica

Licenciado
DORINDO VEGA
Presidente del Consejo Municipal de Panamá
E. S. D.

Respetado Señor:

Me dirijo a usted con el debido respeto, deseándole éxito en sus importantes funciones. La presente tiene como finalidad hacer de su conocimiento la intención de realizar una jornada recreativa en el Parque Metropolitano Summit, como actividad de vacaciones del segundo receso escolar del año 2026.

Dicha actividad hemos contemplado realizarla el día miércoles 09 de septiembre a partir de las 8: 30 de la mañana hasta las 1 de la tarde aproximadamente. Se contempla la participación de un grupo de 60 niños en edad escolar, hijos de nuestros colaboradores, y 35 colaboradores de nuestra Institución, quienes participarán de la logística del día y acompañamiento del grupo de niños.

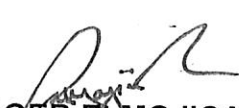
Por lo antes expuesto solicito muy amablemente ante su digno Despacho, una exoneración por cortesía del costo de los tickets de entrada a los niños y a los 35 servidores públicos del Servicio Nacional de Migración que los estarán acompañado en dicha actividad.

Nos interesa que los niños tengan una experiencia inolvidable en estas instalaciones y puedan disfrutar de amenidades como:

- Recorrido de las instalaciones
- Gazebo 12 (en función de la cantidad de niños y adultos), exclusivo para compartir las meriendas y golosinas.
- Un espacio en áreas verdes para colocar el saltarín inflable para entretenimiento de los niños.

Sin otro particular, se despide de usted,

Atentamente;


ROGER E. MOJICA RIVERA

Director General



Preparado por: Zuleika Jaramillo
Revisado por: Marta Cruz
Supervisado por: Ayda Villarreal de Jaén
Revisado por A.L.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°238

De 25 de agosto de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los tributos municipales a Casa Esperanza en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de ciento veinte (120) niños, niñas y adolescentes, entre 7 y 17 años, acompañados de dieciséis (16) cuidadores de la Fundación, programada para el viernes 11 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de Casa Esperanza, a través de la Lic. Karen Acosta, Directora del Programa, solicitando la exoneración del pago de los tributos municipales, en concepto de entrada al Parque Municipal Summit, para realizar una gira de cierre del período de receso escolar, para un grupo de ciento veinte (120) niños, niñas y adolescentes, entre 7 y 17 años, acompañados de dieciséis (16) cuidadores de la Fundación, programada para el viernes 11 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que la Fundación Casa Esperanza, tiene como objetivo principal contribuir a la protección y al restablecimiento de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil o en situaciones de riesgo social. Para alcanzar este propósito, se desarrolla estrategias de prevención y atención integral mediante diversos componentes, entre ellos, educación nutrición, salud, salud mental, recreación, fortalecimiento familiar y articulación con actores locales;

Que esta actividad tiene como propósito brindar a los beneficiarios una jornada de recreación, esparcimiento y convivencia, para disfrutar de las áreas naturales y recreativas, así como conocer el zoológico y los espacios destinados a la educación y conservación de la biodiversidad, como cierre del período de receso escolar y se contará con la participación de los cuatro centros de atención de la Fundación en Panamá y Colón;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los tributos municipales a Casa Esperanza en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de ciento veinte (120) niños, niñas y adolescentes, entre 7 y 17 años, acompañados de dieciséis (16) cuidadores de la Fundación, programada para el viernes 11 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Panamá, 17 de agosto de 2026

Dorindo Vega
Presidente del Concejo Municipal de Panamá
Municipio de Panamá
Ciudad de Panamá

Respetado Presidente Vega:

Reciba un cordial saludo de parte de la Fundación Casa Esperanza, organización comprometida con la protección, atención integral y promoción del desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Fundación Casa Esperanza tiene como objetivo principal contribuir a la protección y al restablecimiento de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil o en situación de riesgo social. Para alcanzar este propósito, desarrollamos estrategias de prevención y atención integral mediante diversos componentes, entre ellos: educación, nutrición, salud, salud mental, recreación, fortalecimiento familiar y articulación con actores locales.

En esta oportunidad, nos dirigimos respetuosamente a usted para solicitar la exoneración del pago de entrada al Parque Municipal Summit para un grupo de **120 niños, niñas y adolescentes, entre 7 y 17 años de edad, y 16 cuidadores** de la Fundación Casa Esperanza.

La visita tiene como propósito brindar a nuestros beneficiarios una jornada de recreación, esparcimiento y convivencia, que incluya la oportunidad de disfrutar de las áreas naturales y recreativas del parque, así como conocer el zoológico y los espacios destinados a la educación y conservación de la biodiversidad.

Esta actividad se encuentra contemplada dentro de las acciones que desarrolla la Fundación durante el período de receso escolar, como una oportunidad para ofrecer a los niños, niñas y adolescentes experiencias positivas y significativas fuera de su entorno habitual.

La visita está programada para el **viernes 11 de septiembre de 2026**, como actividad de cierre del período de receso escolar, y contará con la participación de los cuatro centros de atención de la Fundación que se encuentren en Panamá y Colón:

- Centro de Calidonia: 30 niños, niñas y adolescentes.
- Centro de Juan Díaz: 30 niños, niñas y adolescentes.
- Centro de Samaria: 30 niños, niñas y adolescentes.

- Centro de Colón: 30 niños, niñas y adolescentes.

En total, participarán 120 niños, niñas y adolescentes, acompañados por 16 cuidadores y miembros del personal de la Fundación.

Las actividades se desarrollarán de manera organizada y responsable, bajo la supervisión permanente de nuestro personal, garantizando el cuidado de las instalaciones, el orden y el cumplimiento de todas las normas y disposiciones establecidas por el Parque Municipal Summit.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a su amable respuesta, le comparto nuestros teléfonos oficina 282-4200 para llamada y WhatsApp 6988-1334 y correo kacosta25ce@gmail.com para que se comunique con nosotros.

Sin otro particular, nos despedimos reiterándole muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Licda. Karen Acosta
Directora de Programa Panamá y Colón
Casa Esperanza

**SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL**

Recibido Hoy 17/8/2020

A las: 2:14

Recibido por: M. Mojica M.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°239

De 25 de agosto de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los tributos municipales al Centro Educativo Estado de Minnesota, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de cuatrocientos (400) estudiantes, acompañados de cuarenta y cuatro (44) docentes, actividad programada para el miércoles 26 de agosto de 2026, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Centro Educativo Estado de Minnesota, solicitando la exoneración del pago de los tributos municipales, en concepto de entrada al Parque Municipal Summit, para un grupo de cuatrocientos (400) estudiantes, acompañados de cuarenta y cuatro (44) docentes, actividad programada para el miércoles 26 de agosto de 2026, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que esta actividad tiene como propósito fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el contacto con la naturaleza, promover la educación ambiental y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los tributos municipales al Centro Educativo Estado de Minnesota, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de cuatrocientos (400) estudiantes, acompañados de cuarenta y cuatro (44) docentes, actividad programada para el miércoles 26 de agosto de 2026, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

MINISTERIO DE EDUCACION
REGIONAL DE PANAMA OESTE
CENTRO EDUCATIVO ESTADO DE MINNESOTA



Ciudad de Panamá, 6 de agosto de 2026

Honorable Representante
Dorindo Vega Moreno
Presente

Estimado Honorable Representante Vega:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para solicitar respetuosamente su valioso apoyo en la gestión de la **exoneración del pago de la entrada** para los estudiantes y docentes de la **Escuela Estado de Minnesota**, quienes participarán en un paseo educativo al Parque Municipal Summit.

En esta actividad participarán **400 estudiantes y 44 docentes**, quienes asistirán acompañados por el personal responsable. El propósito de la visita es fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el contacto con la naturaleza, promover la educación ambiental y contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes.

La actividad está programada para realizarse los días ~~10, 18, 20~~ **10, 18, 20 y 26** de agosto de 2026, de manera escalonada, con el fin de garantizar una mejor organización y el adecuado desarrollo de la visita.

Agradecemos de antemano la atención brindada a nuestra solicitud y el apoyo que pueda ofrecer a esta iniciativa educativa mediante la gestión de la exoneración del pago de la entrada para nuestros estudiantes y docentes. Estamos convencidos de que su respaldo contribuirá significativamente al éxito de esta actividad formativa.

Sin otro particular, nos despedimos reiterándole nuestro agradecimiento y expresándole nuestros sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Armando Apochito
Cargo: Docente
Escuela Estado de Minnesota
Correo electrónico: jikoht-21@hotmail.com
Celular: 6951-7390

SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL

Recibido Hoy 6/7/2026

A las: 1:07

Recibido por: [Signature]

Observación:

- Para el 26, de agosto de 2026. solo irán Pre-kinder y Kinder un total de estudiantes 95.
- Los otro grupos será en otro aviso.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°240

De 25 de agosto de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los tributos municipales a la Fundación FUNDACÁNCER, por el permiso de espectáculo público, publicidad, exhibición de stands de los patrocinadores durante la Caminata Familiar Susie Thayer, entre otros, en su edición XXVII, a realizarse el domingo, 30 de agosto de 2026, partiendo de los estacionamientos del Hotel Miramar en la Cinta Costera, Avenida Balboa, en horario de 7:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió notas por parte del Presidente y Directora Ejecutiva de la Fundación FUNDACÁNCER, solicitando la exoneración del pago de los tributos municipales, en concepto de permiso de espectáculo público, publicidad, exhibición de stands de los patrocinadores durante la Caminata Familiar Susie Thayer, entre otros, en su edición XXVII, a realizarse el domingo, 30 de agosto de 2026, partiendo de los estacionamientos del Hotel Miramar en la Cinta Costera, Avenida Balboa, en horario de 7:00 de la mañana en adelante;

Que esta es una actividad sin fines de lucro en virtud de su naturaleza social, cuyo lema motivador para este año es ¿Y TU POR QUIÉN CAMINAS?;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los tributos municipales a la Fundación FUNDACÁNCER, por el permiso de espectáculo público, publicidad, exhibición de stands de los patrocinadores durante la Caminata Familiar Susie Thayer, entre otros, en su edición XXVII, a realizarse el domingo, 30 de agosto de 2026, partiendo de los estacionamientos del Hotel Miramar en la Cinta Costera, Avenida Balboa, en horario de 7:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Maritza Mojica. -



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°243

De 25 de agosto de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los tributos municipales a la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES), por la Feria Familiar Socioeducativa "Guardianes de la Niñez", actividad que se desarrollará en el marco de la campaña nacional #YaNoMásExplotaciónSexual, como parte de las acciones conmemorativas del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, programada para el sábado 26 de septiembre de 2026, en horario de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES), solicitando la exoneración del pago de los tributos municipales para la realización de la Feria Familiar Socioeducativa "Guardianes de la Niñez", actividad que se desarrollará en el marco de la campaña nacional #YaNoMásExplotaciónSexual, como parte de las acciones conmemorativas del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas;

Que esta actividad tendrá lugar en el Parque Urracá, el sábado 26 de septiembre de 2026, en horario de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. y contará con la participación de más de 23 instituciones, así como niños, niñas, adolescentes, familias y se contará con la presencia del Procurador General de la Nación y demás invitados especiales;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

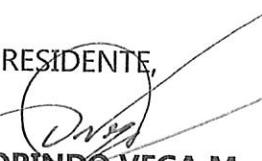
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los tributos municipales a la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES), por la Feria Familiar Socioeducativa "Guardianes de la Niñez", actividad que se desarrollará en el marco de la campaña nacional #YaNoMásExplotaciónSexual, como parte de las acciones conmemorativas del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, programada para el sábado 26 de septiembre de 2026, en horario de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

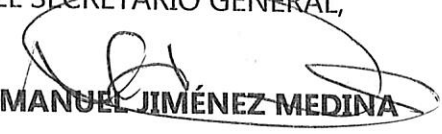
EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -



Acuerdo # 243
25/08/2026
J

Ave. Central, frente a la Basílica Don Bosco, Edif. Saloon, 4to piso
Teléfono: 520-1217

Panamá, 24 de agosto de 2026
CNPDES-194-2026

Honorable Representante
Dorindo Vega Moreno
Presidente del Consejo Municipal de Panamá

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en sus funciones.

La Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES) llevará a cabo el sábado 26 de septiembre de 2026, la Feria Familiar Socioeducativa "Guardianes de la Niñez", actividad que se desarrollará en el marco de la campaña nacional #YaNoMásExplotaciónSexual y como parte de las acciones conmemorativas del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

La actividad tendrá lugar en el Parque Urracá, en horario de 10:00 a.m. a 3:00 p.m., y contará con la participación de más de 23 instituciones, así como con la presencia del Procurador General de la Nación y demás invitados especiales. Asimismo, se espera la asistencia de niños, niñas, adolescentes, familias y público en general.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente su valioso apoyo mediante la exoneración de la tasa interpuesta al permiso de espectáculo público o actividad de diversión temporal, el cual es necesario para la realización de esta actividad.

Agradecemos la atención y colaboración que pueda brindarnos, reiterando que el apoyo será de gran importancia para el desarrollo de esta iniciativa de prevención y sensibilización.

Armando Javier Prado Bernal
Secretario Ejecutivo CONAPREDES

**SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL**

Recibido Hoy 21/8/2026

A las: 10:10

Recibido por: M. Mojica